

MEDIDAS VIVIENDA EXTREMADURA

Ayudas directas para pagar tu
ALQUILER
completo durante 6 meses

Requisitos.

- 1) Si debido al Covid-19 has pasado a estar en paro, has sufrido un ERTE, has reducido tu jornada para cuidar a un familiar o si eres empresario y tienes pérdidas de ingresos del 40%.
- 2) Con carácter general si tu **unidad familiar** no cuenta con unos ingresos superiores a 1.613 euros brutos al mes. Este límite aumenta si tienes hijos o en la familia hay personas con discapacidad o enfermedades graves.
- 3) La renta de tu alquiler más los gastos y suministros básicos debe ser igual o superior al **35% de los ingresos** netos de la unidad familiar.
- 4) Si no eres titular de **ninguna vivienda**.



¿Cómo solicitarla?

Antes del 30 de septiembre de 2020 debes presentar la solicitud online en el correo alquilercovid@juntaex.es junto con una copia completa del contrato de arrendamiento y a acreditación de pago de los tres últimos meses.

**LÍNEA
DE AVALES**
de arrendamiento



¿Cómo solicitarla?

En las entidades financieras asociadas antes del **30 de septiembre de 2020**.

MEDIDAS VIVIENDA

Es un préstamo avalado por el Estado sin intereses ni comisiones destinado a pagar hasta seis meses de tu alquiler desde el 1 de abril y con un límite de 900 euros al mes. 6 años para devolverlo.

Solicítala si cumples estos requisitos.

- 1) Si como consecuencia del Covid-19 has pasado a estar en paro, has sufrido un ERTE, has reducido tu jornada para cuidar a un familiar o si eres empresario y tienes pérdidas de ingresos del 40%.
- 2) Si tu unidad familiar no cuenta con unos ingresos superiores a **2.689 euros** brutos al mes.
- 3) La renta de tu alquiler más los gastos y suministros básicos debe ser igual o superior al **35%** de los ingresos netos de la unidad familiar.
- 4) Si no eres titular de **ninguna vivienda**.